



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
TRIBUNAL DE CONTRALOR  
RIO NEGRO**

RESOLUCION N° 44-TC-2009

VISTO: la Factura C N° 0001-00006692 de la firma Florería Edén, de fecha 20.08.2009, y;

CONSIDERANDO:

- Que el mismo obedece a la adquisición de una Obrenda Floral, con motivo del fallecimiento del Ex Intendente Sr. Alberto Icare ;
- Que se debe emitir orden de pago a favor del proveedor del visto, con la finalidad de cancelar la factura consignada;
- Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
DE BARILOCHE  
RESUELVE**

Art. 1°) Autorizar al Departamento de Administración del Tribunal de Contralor a emitir orden de pago a favor del siguiente proveedor:

Florería Edén de Verónica Pettachi Factura C N° 0001-00006692 por \$ 300,00

Art. 2°) IMPUTAR a las siguientes partidas presupuestarias:

09,1,00,00,6,1,2,2,01,01,14 Gastos de Cortesía y Homenaje \$300.00.-

Art. 3°) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 5°) Comuníquese. Tómesese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 20 de Agosto de 2009.